



RESOLUCION R-Nº 1135-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2024

Expte. Nº 1/2024-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Téc. Marcela del Valle MORALES BURGOS, DNI Nº 27.160.219; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Téc. MORALES BURGOS para que preste servicios profesionales en Higiene y Seguridad, con dependencia de VICERRECTORADO, debiendo efectuar tareas de diagnóstico e implementación del sistema universitario de prevención de riesgo, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE la presente contratación tuvo vigencia a partir del 15 de abril de 2024 y venció el 30 de junio de 2024, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE (\$ 92.709,00) por el mes de abril, y la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 173.829,00) por los meses de mayo y junio.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

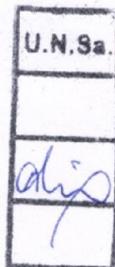
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto al 15 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Téc. Marcela del Valle MORALES BURGOS, DNI Nº 27.160.219.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 10-05-42 - SEGURIDAD E HIGIENE, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA